



V INTERNATIONAL
CONGRESS ON
**SAFETY
AND HEALTH
AT WORK**
+ Taking on challenges,
joining efforts

“Curso online de prevención para personal trabajador autónomo y otras iniciativas de Osalan”

Jose Luis González Iglesias

Técnico de prevención – Osalan



PRL y personal trabajador autónomo

- **El personal trabajador autónomo tiene especiales dificultades para gestionar convenientemente los riesgos en sus puestos de trabajo.**
- **Dificultad para acceder a una formación en materia de prevención de riesgos laborales.**
- **Son un colectivo al que no se le aplica en su totalidad la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, lo que lleva a un desconocimiento de sus obligaciones preventivas, y de las medidas preventivas a aplicar en la realización de su trabajo.**



Ley de PRL: ¿Y el personal trabajador autónomo?

- **Ámbito de aplicación. Artículo 3:**
 - ... ello sin perjuicio... de los **derechos y obligaciones que puedan derivarse para los trabajadores autónomos**.
- **Principios de la acción preventiva. Artículo 15:**
 - Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la **previsión de riesgos derivados del trabajolos trabajadores autónomos respecto a ellos mismos**.
- **Coordinación de actividades empresariales. Artículo 24 apartado 5 (cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas):**
 - Los **deberes de cooperación y de información e instrucción** recogidos en los apartados 1 y 2 **serán de aplicación respecto de los trabajadores autónomos que desarrollen actividades en dichos centros de trabajo**.



Derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos

Ley 20/2007 del Estatuto del trabajo autónomo:

Artículo 4. El trabajador autónomo tiene los siguientes **derechos individuales**...

...A su **integridad física y a una protección adecuada de su seguridad y salud en el trabajo**.

Artículo 8. Prevención de riesgos laborales:

- Las Administraciones Públicas competentes:
 - asumirán un papel activo en relación con la prevención de riesgos laborales de los trabajadores autónomos, por medio de actividades de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los trabajadores autónomos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
 - promoverán una formación en prevención específica y adaptada a las peculiaridades de los trabajadores autónomos.
- Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollem actividades trabajadores autónomos y trabajadores de otra u otras empresas, así como cuando los trabajadores autónomos ejecuten su actividad profesional en los locales o centros de trabajo de las empresas para las que presten servicios, serán de aplicación para todos ellos los **deberes de cooperación, información e instrucción** previstos en los **apartados 1 y 2 del artículo 24 de la Ley 31/1995 sobre coordinación de actividades empresariales** (este aspecto preventivo se desarrollará en otro apartado de esta jornada).
- Las **empresas que contraten con trabajadores autónomos** la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquéllas, y que se desarrolle en sus propios centros de trabajo, **deberán vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por estos trabajadores**.



Derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos

- Derecho a recepción de información de otros empresarios para los que trabajan para que la utilización y manipulación de la maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo de dichos empresarios se produzca sin riesgos para la seguridad y salud.
- Artículo 12 Real Decreto 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción establece una serie de obligaciones para los autónomos:
 - ✓ Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley 31/1995 sobre principios de la acción preventiva.
 - ✓ Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV.
 - ✓ Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece la ley 31/1995 en el artículo 29 sobre obligaciones de los trabajadores en materia de PRL, en los apartados 1 y 2.
 - ✓ Cumplir con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995 sobre coordinación de actividades.
 - ✓ Utilizar equipos de trabajo que cumplan con lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.
 - ✓ Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
 - ✓ Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.
 - ✓ Deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud o ER en su caso.



V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**

+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
**SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN**

NAZIOARTEKO

V. BILTZARRA

+ Eronakak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS ON
**SAFETY
AND HEALTH
AT WORK**

+ Taking on challenges,
joining efforts

Fomento de la prevención en el personal trabajador autónomo

OE 8. Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SSL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PRL (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio).

COD. ACCION	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
8.1	<p>Fomento de la prevención en el personal autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acciones de formación Acciones de divulgación Estudio para la mejora de la legislación Subvenciones <div style="text-align: center;">  </div>

1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN PERSONAL AUTONOMO (DATOS)

CAPV

Población total (2020) CAPV (Eustat): 2.200.000 (48,5% hombres, 51,5% mujeres)

PERSONAL AUTONOMO*+ CUENTA AJENA – CAPV

Afiliaciones	2.020		
	Hombres	Mujeres	Totales
Primario	7.330	1.855	9.185
Industria	130.317	33.833	164.150
Construcción	49.339	6.300	55.638
Servicios	292.852	404.238	697.089
Total	479.837	446.226	926.063

PERSONAL AUTONOMO* – CAPV

Afiliaciones	2.020		
	Hombres	Mujeres	Totales
Primario	2.746	1.334	4.080
Industria	7.428	2.680	10.108
Construcción	19.728	1.637	21.365
Servicios	59.144	45.759	104.903
Total	89.046	51.410	140.455
	19%	12%	15%



Fomento de la prevención en el personal trabajador autónomo

Objetivo:

Impulsar la formación del personal autónomo implicando a sus asociaciones profesionales a través de la divulgación de contenidos y la realización de actividades formativas.

Alcance:

Todo el personal autónomo de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE).

Metodología:

1. Difusión de la cultura en materia de prevención de riesgos laborales (PRL).

- Elaboración de material específico con recomendaciones preventivas: trípticos, fichas informativas, cartelería.
- Página web.

2. Información en materia de PRL.

- Charlas informativas presenciales

3. Formación en PRL.

- Presencial (Subvención para asociaciones de autónomos).
Formación nivel básico para todo el personal seleccionado.
- On line.

Curso básico prevención: Módulo general + módulo específico sector (comercio, transporte, industria, construcción)

Organización:

- Grupo de trabajo multidisciplinar Osalan
(USL + técnica + género + euskera)



Conceptos básicos en Prevención de Riesgos Laborales
Introducción

Comenzaremos definiendo qué es la Prevención de Riesgos Laborales e iremos introduciendo términos relacionados con ella.

Continuaremos con el estudio de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

A lo largo del curso tendrás a tu disposición enlaces que te servirán de apoyo para extender tus conocimientos.

También te iremos presentando el contenido de una forma dinámica y práctica.



Conceptos básicos en Prevención de Riesgos Laborales
Las enfermedades profesionales

vamos a definir las enfermedades profesionales.

QUESTION MARK



V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**
+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
**SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN**
NAZIOARTEKO
V. BILTZARRA
+ Erronkak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS ON
**SAFETY
AND HEALTH
AT WORK**
+ Taking on challenges,
joining efforts

Curso online prevención riesgos laborales para personal trabajador autónomo

- Centrado en el personal trabajador autónomo
- Flexibilidad: Acceso 24/7
- Duración: 7 horas el módulo general y 8 horas cada módulo específico
- 5 convocatorias anuales. Inscripción online
- Bilingüe: castellano-euskera
- Tiempo para completar curso: 2 meses



V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**
+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
**SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN**
NAZIOARTEKO
V. BILTZARRA
+ Erronkak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS ON
**SAFETY
AND HEALTH
AT WORK**
+ Taking on challenges,
joining efforts

Curso online prevención riesgos laborales para personal trabajador autónomo

- Plataforma Moodle
- Contenidos interactivos
- Avatares que sirven de tutores/presentadores a lo largo de todo el curso
- Recapitulaciones y ejercicios
- PDF descargables con todo el contenido
- Glosario de términos
- Enlaces de interés
- Videos
- Normativa
- Evaluación de conocimientos
- Encuesta de satisfacción de la formación
- Certificado justificativo autodescargable si se acaba el curso y se supera el examen



V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**
+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
**SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN**
NAZIOARTEKO
V. BILTZARRA
+ Erronkak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS ON
**SAFETY
AND HEALTH
AT WORK**
+ Taking on challenges,
joining efforts

Curso online prevención riesgos laborales para personal trabajador autónomo

- Estructura:
 - Módulo general.
 - Conceptos básicos en prevención de riesgos laborales
 - Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995)
 - Coordinación de Actividades Empresariales (Real Decreto 171/2004)
 - Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997)
 - Mutuas colaboradoras con la seguridad social
 - Especialidades en prevención de riesgos laborales
 - Liderazgo preventivo y cultura de la seguridad y la salud en el trabajo
 - Examen de evaluación
- Para todo personal trabajador autónomo
- Equivalente a 7 horas de formación



V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**
+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
**SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN**
NAZIOARTEKO
V. BILTZARRA
+ Eronakak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS ON
**SAFETY
AND HEALTH
AT WORK**
+ Taking on challenges,
joining efforts

Curso online prevención riesgos laborales para personal trabajador autónomo

- Estructura:
 - Módulo específico. Sectores: construcción, industria, transporte, comercio
 - Riesgos y medidas preventivas del sector
 - Enfermedades profesionales del sector
 - Actuación en emergencias y evacuación generales. Emergencias y evacuación del sector
 - Primeros auxilios
 - Normativa aplicable al sector
 - Examen del sector
- Cada módulo específico de un sector equivalente a 8 horas de formación



V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**
+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
**SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN**
NAZIOARTEKO
V. BILTZARRA
+ Erronak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS ON
**SAFETY
AND HEALTH
AT WORK**
+ Taking on challenges,
joining efforts

Próximos pasos

- Seguir dando apoyo a este colectivo
- Más o menos ediciones anuales según demanda
- + Sectores
- Cursos presenciales según demanda/interés
- Desarrollo de material de interés para personal trabajador autónomo

- Actualizar el marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos laborales
- Facilitar la prevención a las PYMES y a los autónomos



**V CONGRESO INTERNACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

+ Asumiendo retos, sumando esfuerzos

**LANEKO SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN**

NAZIOARTEKO V. BILTZARRA

+ Erronak hartuz, ahaleginak batuz

**V INTERNATIONAL CONGRESS
ON SAFETY AND
HEALTH AT WORK**

+ Taking on challenges, joining efforts

